



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:171
CSM/imr
31/08/15

DECRETO N°001215.-

Litueche, 31 de Agosto de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por Directora de Desarrollo Comunitario de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 30 de fecha 17 de Agosto de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°225 de fecha 28 de Agosto de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Silvia del Carmen Solís Ponce, cedula de identidad N° 5.330.818-k, domiciliada en Caserio Talca, comuna de Litueche, consistente en 4 planchas de zinc por \$34.272.- (treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos) IVA incluido.-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.